

El Cabildo aprueba el calendario de caza para esta temporada

Date : 25 mayo, 2018



El Consejo Insular de Caza acuerda diez jornadas de caza con escopeta que tendrán que ser ratificadas por el Consejo Regional del sector

El Consejo Insular de Caza de La Gomera acordó elevar la propuesta del calendario de caza de este año al Consejo Regional. Se trata del trámite previo para la entrada en vigor de las fechas previstas para la cacería en la Isla. El presidente insular, Casimiro Curbelo, avanzó que se establecerán diez jornadas con escopeta que se prolongarán desde el 16 de septiembre hasta el 18 de octubre, incluyendo cuatro jueves distribuidos en ambos meses y se limitará a tres piezas por persona y día.

En relación a la caza sin escopeta de perdiz, se abrirá los martes, jueves y domingos, desde el 5 de agosto hasta el 9 de septiembre, mientras que la de conejo se prolongará todos los

domingos desde el 12 de agosto al 9 de septiembre. “Este calendario ahora queda a la espera de ser ratificado para su posterior publicación definitiva”, indicó Curbelo.

El consejero de Desarrollo del Territorio, Alfredo Herrera, también señaló a la apertura de los campos de entrenamiento de verano, cuya previsión establece su apertura desde junio hasta el inicio de la caza sin escopeta. En este sentido, señaló que se abrirán cinco espacios delimitados en La Hondura, Moralito- La Caleta, Vega del Conde- El Higueral, Quise y Las Toscas. Los campos de invierno habilitados son el de Las Toscas y Moralito-La Caleta.

En el transcurso del consejo, se dio cuenta de los avances en la tramitación del Plan Insular de Caza y recordó que se está pendiente de la emisión del informe de Evaluación Ambiental Estratégica que se tramita conforme a la Ley del Suelo. “Es un paso previo a la aprobación definitiva, después de que el pasado año se aprobara el avance del Plan, que necesita, además, del informe favorable del Consejo Regional de Caza.

Por último, hizo hincapié en que la planificación prevista garantiza la compatibilidad de la caza con el resto de actividades y la protección del medio ambiente, “al definir un marco de actuación y un modelo de organización según los tipos de suelo”.